

Para 2026, Children's System of Care (CSOC) estará brindando Servicios de Campamento de Verano a niños, jóvenes y adultos jóvenes menores de 21 años que cumplan con los requisitos. Estos servicios incluyen apoyo económico para la matrícula del campamento de verano y servicios de asistencia personal para el campamento de verano. El CSOC debe determinar las condiciones de su hijo para recibir los servicios en caso de discapacidad del desarrollo, además de estar inscripto en un campamento calificado antes de presentar esta solicitud de servicios de campamento de verano del CSOC.

El Departamento de Niños y Familias (DCF) y el CSOC están ofreciendo Sesiones Recreativas Alternativas (ARS) como componente adicional del campamento de verano. Las Sesiones Alternativas Recreativas (ARS) ofrecen a los jóvenes la oportunidad de participar en una actividad recreativa con pares de la comunidad, por sesiones, en lugar de un día completo de campamento. Este periodo más corto aumentará el acceso al campamento de jóvenes que pueden beneficiarse de un periodo estructurado y breve en comparación con un día de campamento más largo.

Si el campamento calificado ha determinado que su hijo necesitará la ayuda de un asistente/representante personal para asistir al campamento, se recomienda además que se comunique con la agencia proveedora de servicios de asistentes personales para asegurarse de que la agencia que seleccionó cuente con el personal que necesita según su solicitud. La lista de los campamentos y de los proveedores de asistentes personales aprobados por el CSOC se puede encontrar aquí: <http://www.performcarenj.org/summercamp>.

Parte A: Apoyo económico para la matrícula del campamento de verano

Al igual que con todos los servicios que se brindan a través del CSOC, los servicios del campamento de verano se basan en los recursos disponibles en un determinado año fiscal. El apoyo económico para el campamento de verano que está disponible por joven se limita a un monto específico.

Además, el apoyo económico puede variar según el año y el número de familias que soliciten el servicio.

El Apoyo Económico del CSOC para la matrícula del campamento de verano debe ser un último recurso. Se recomienda a las familias y los cuidadores que busquen otras fuentes que brinden ayuda para pagar la matrícula, como los departamentos locales de recreación y grupos cívicos locales, así como también solicitar becas a proveedores de campamentos.

El CSOC brindará apoyo económico para la matrícula del campamento de verano solo para campamentos que figuran en la lista de campamentos calificados.

Debido a que el apoyo económico para la matrícula del campamento de verano que brinda el CSOC no está garantizado, las familias o los cuidadores deberán analizar su capacidad económica para pagar el saldo que exceda el límite de la matrícula que paga el CSOC. Las familias y los cuidadores son responsables del costo de la matrícula del campamento de verano menos el apoyo económico que brinda el CSOC. El CSOC no brindará pagos para el campamento y los servicios de asistentes personales que no se prestaron por la ausencia de un joven. Los padres deberán hablar sobre las políticas de ausencia de los jóvenes con su proveedor de campamento del CSOC elegido.

P. ¿Hay una fecha límite para solicitar apoyo económico para la matrícula del campamento de verano?

Sí. Su solicitud debe estar completa e incluir el sello postal **o haber sido recibida antes del 30 de junio de 2026 para que se considere apta para apoyo económico.** No se aceptarán solicitudes después de la fecha límite del 30 de junio.

P. ¿Quién cumple con los requisitos para recibir el apoyo económico del CSOC para la matrícula del campamento de verano?

Un joven podrá recibir el apoyo económico del CSOC para la matrícula del campamento de verano si cumple con estas condiciones:

1. **Se considera que el joven reúne los requisitos para los servicios de discapacidad del desarrollo (DD) del CSOC.**
2. El joven es menor de 21 años y no cumplirá 21 antes de que finalicen las fechas seleccionadas del campamento para el reembolso.
3. El joven reside en su hogar con un cuidador.

Los jóvenes reúnen los requisitos para recibir el apoyo económico para la matrícula del campamento de verano del CSOC solo durante el período en el que no reúnan los requisitos para asistir a un programa de año escolar extendido.

P. ¿Quién no cumple con los requisitos para recibir el apoyo económico del CSOC para la matrícula del campamento de verano?

Los jóvenes que se encuentren en residencias de atención comunitaria y otros ámbitos de tratamiento fuera del hogar no califican para recibir este apoyo económico del CSOC para la matrícula del campamento de verano.

Esto incluye, entre otros a jóvenes que viven en: hogares de tratamiento, hogares de especialidad, hogares de desarrollo de habilidades, hogares de grupos, centros de tratamiento residenciales y hogares comunitarios psiquiátricos.

P. ¿Cuál es el apoyo económico para el campamento?

Para el campamento de verano del 2026, el apoyo económico para la matrícula de campamento de verano se aplica a la **tarifa del campamento**, sin exceder estos valores:

- **\$128.57 por día por campamento de día** (para un máximo de 10 días)
- **\$213.76 por día por campamento con pernocte** (para un máximo de 6 noches)
- **\$64.28 por sesión para ARS** (para un máximo de 20 sesiones, de un mínimo de 2 horas cada sesión)
- **\$128.57 por día por campamento de día y \$64.28 por sesión para ARS** (para un máximo de 5 días por campamento de día y 10 sesiones de ARS)

Solo califican los campamentos de proveedores calificados que cumplan con los requisitos para el apoyo económico. El CSOC pagará directamente a los campamentos. Los campamentos recibirán el pago una vez que la sesión del campamento de jóvenes haya terminado.

Su hijo puede asistir al campamento más tiempo de lo indicado más arriba, pero el apoyo económico es solo para ese período de tiempo, y no debe exceder los límites indicados más arriba. **Las familias y los cuidadores son responsables del costo de la matrícula del campamento de verano menos el apoyo económico que brinda el CSOC.**

Por ejemplo:

- El joven A asiste a un campamento de día durante 5 días y el campamento cuesta \$50 por día. Al campamento se le reembolsará el **monto total adeudado de \$250 (5 días x \$50)**.
- El joven B asiste a un campamento de día durante 15 días y el campamento cuesta \$100 por día (\$1,500 en total). Al campamento se le reembolsará \$1,285.70 (10 días x \$128.57). **La familia o el cuidador serían responsables del saldo restante de \$214.30.**
- El joven C asiste a un campamento con pernocte durante 8 noches y el campamento cuesta \$200 por noche (\$1,600 en total). Al campamento se le reembolsará \$1,282.56 (6 noches x \$213.76). **La familia o el cuidador serían responsables del saldo restante de \$317.44.**
- El joven D asiste a unas 28 sesiones de ARS y cada sesión cuesta \$50 (\$1,400 en total). Al campamento se le reembolsará \$1,285.60 (20 sesiones x \$64.28). **La familia o el cuidador serían responsables del saldo restante de \$114.40.**
- El joven E asiste a un día de campamento híbrido durante 8 días (el campamento cuesta \$100 por día/\$800 en total) y asiste a 14 sesiones de ARS (las sesiones cuestan \$50 cada una/\$700 en total). El monto total por día de campamento y las sesiones de ARS es de \$1,500. Solo se reembolsará al campamento \$1,285.65 (máximo de 5 días de campamento de día x \$128.57 = \$642.85; máximo de 10 sesiones de ARS x \$64.28 = \$642.80). **La familia o el cuidador serían responsables del saldo restante de \$214.35.**

P. ¿Cómo solicito apoyo económico para el campamento de verano?

Las familias pueden solicitar apoyo económico en línea o mediante una solicitud impresa.

La familia o el cuidador deben inscribir al joven en el campamento calificado del CSOC antes de iniciar la solicitud de servicios de campamento de verano del CSOC (Parte A: Apoyo económico para la matrícula de campamento de verano). Se debe determinar que su hijo reúne los requisitos para los servicios de Discapacidad del Desarrollo a través del CSOC, y debe seleccionar el campamento de la lista de campamentos calificados por el CSOC.

Solicitud impresa

La familia o el cuidador deben brindar la siguiente documentación a PerformCare:

- **Enviar la solicitud impresa completa por correo a PerformCare: solicitud de servicios de campamento de verano, Parte A: Apoyo económico para la matrícula del campamento de verano 2026.** La solicitud impresa está disponible aquí: <http://www.performcarenj.org/summercamp>.
- Junto con la solicitud, debe enviarse una copia de la inscripción del campamento o una carta de aceptación del campamento calificado.

Solicitud en línea

Si su hijo ya está inscripto en PerformCare con una identificación CYBER, puede realizar la solicitud en línea mediante una solicitud en línea/electrónica a través del Portal de la Familia (Family Portal) de PerformCare ubicado en: <http://www.performcarenj.org/summercamp>.

Nota: Si usted no sabe la identificación CYBER de su hijo, comuníquese con PerformCare al **1-877-652-7624**.

Siga las instrucciones del portal para que su solicitud se envíe correctamente. Es importante que haga clic en "submit" (presentar) al final de la solicitud para que se pueda procesar la solicitud. Su solicitud debe enviarse antes del 30 de junio de 2026.

No se aceptarán las solicitudes enviadas por correo electrónico o fax. No se aprobarán las solicitudes incompletas para los servicios solicitados.

Una vez que se reciba la información requerida, las solicitudes se procesarán de manera continua. Cuando se tome una decisión sobre la aptitud para recibir ayuda económica a través del CSOC para la matrícula del campamento de verano, PerformCare enviará la determinación mediante una notificación por escrito a la familia y al campamento en un plazo de 30 días. Los avisos se enviarán por correo después del 1.º de diciembre de 2025 y el 1.º de marzo de 2026. La familia o el cuidador debe brindar una copia de la carta de notificación de aprobación al campamento una vez que la haya recibido.

¿Qué costos no cubre el CSOC?

El apoyo económico del CSOC para la matrícula del campamento de verano no cubre los siguientes costos:

- Tarifas de inscripción o depósito para el campamento
- Transporte de ida y vuelta al campamento
- Viajes realizados durante el campamento
- Días adicionales y tarifas que superen el máximo permitido o aprobado.
- Días perdidos de campamento y/o servicios de asistentes personales

Algunos campamentos exigen que la familia o el cuidador paguen todos los costos por adelantado. En ese caso, el campamento es responsable de reembolsar el dinero a la familia después de que el campamento haya presentado el reclamo y recibido el pago. Este proceso comienza después de que la sesión de campamento haya terminado. El CSOC no es responsable de ningún reembolso que los campamentos hayan prometido.

Parte B: Servicios de asistentes personales

ATENCIÓN: Debido a la alta demanda de asistentes personales para niños que asisten al campamento las últimas dos semanas de agosto, el CSOC no puede garantizar el cumplimiento con todas las solicitudes. Es importante solicitar el asistente personal lo antes posible si cree que su hijo necesitará este nivel de asistencia.

P. ¿Puedo solicitar un asistente personal o representante?

Si el campamento habilitado por el CSOC que selección determinó que su hijo necesitará un asistente personal (representante) para asistir a su programa, se le solicitará que complete la Parte B (Solicitud de Servicios de Asistente Personal) de la Solicitud de Servicios del CSOC para el campamento de verano.

Preguntas frecuentes: Servicios de Campamento de Verano del CSOC

Usted y el proveedor del campamento deben completar juntos el Resumen de Conducta de Adaptación del Niño (CABS) en la Parte B de la solicitud a fin de solicitar los servicios de asistente personal. El campamento deberá tener una copia del CABS completado por las dos partes.

La decisión de solicitar servicios de asistente personal la tomarán en conjunto el proveedor del campamento y el padre o cuidador. Los servicios de asistente personal solo están disponibles para los campamentos de día y proveedores de ARS calificados por el CSOC.

La solicitud de asistencia personal se limita a los días para los que se solicita el apoyo económico para el campamento. No se garantiza el apoyo económico para los servicios de asistente personal. Solo se pueden solicitar proveedores calificados por el CSOC que brinden asistencia personal. La lista de proveedores de asistente personal calificados está disponible en el sitio de Internet de PerformCare: <http://www.performcarenj.org/summercamp>.

Si se requiere asistente personal, el padre o cuidador deberá reunirse con el campamento calificado por el CSOC y completar el CABS. Preferiblemente, el CABS se completa durante el proceso de inscripción en el campamento y se comparte **una copia** con **el proveedor de asistente personal calificado que haya seleccionado**, para permitir que el proveedor tenga tiempo de contratar el asistente personal que pueda cumplir con las necesidades del joven.

P. ¿Qué es el Resumen de Conducta de Adaptación del Niño (CABS)?

El CABS busca recopilar información sobre el desempeño típico de su hijo en los últimos tres meses. En la medida de lo posible, debería reflejar la conducta habitual de su hijo en las rutinas diarias comunes en el hogar, la escuela y la comunidad. Debería brindar un panorama general del impacto de la discapacidad de su hijo en la vida cotidiana del niño y del padre/cuidador.

Además, se debe brindar una copia del CABS completado a la Agencia proveedora de servicios de asistentes personales identificada ya que ofrece un panorama general del impacto de la discapacidad en la vida diaria del niño y del cuidador y ayuda a garantizar el asistente personal que "mejor se adapte" a su hijo.

Tenga en cuenta que el CABS se utilizará para todos los jóvenes menores de 21 años que asistan a un campamento de verano de día calificado o sesiones recreativas alternativas (ARS) calificadas por el CSOC y que estén solicitando los servicios de asistencia personal.

P. ¿Un joven inscrito en una organización de administración de atención (CMO) reúne los requisitos para recibir ayuda para un campamento?

Un joven que reúne los requisitos para los servicios de discapacidad del desarrollo y que está inscrito en una CMO reúne los requisitos para los Servicios de campamento de verano. Se debe presentar una solicitud a través de PerformCare para solicitar el apoyo económico para la matrícula del campamento de verano y/o solicitar el asistente personal.

Se debe enviar la solicitud impresa y completada a esta dirección:

PerformCare

ATTN: Summer Camp Services
300 Horizon Drive, Suite 306
Robbinsville, NJ 08691-1919

La solicitud debe tener un sello postal o recibirse antes del 30 de junio de 2026. La notificación sobre los resultados de su solicitud para los servicios del campamento de verano se enviará por correo postal después del 1.º de diciembre de 2025 y el 1.º de marzo de 2026.

Si tiene otras preguntas sobre los servicios de campamento de verano, llame a PerformCare al **1-877-652-7624**.

PerformCARE®

www.performcarenj.com